



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 9/7

DECRETO U. DE C. Nº 90 293

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano (S) de la Facultad de Odontología en Notas FO/189/90 y FO/196/90; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. Vicarrector en Nota Nº 90-725 de fecha 20 de junio de 1990; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Otórgase la "Beca Universidad de Concepción", consistente en permiso con goce de remuneraciones por dos (2) meses a contar desde el 15 de junio de 1990, a los Sres. NELSON PINTO CARRASCO y FRANCISCO MARCHESANI CARRASCO, académicos de la Facultad de Odontología, con el objeto de realizar un programa de perfeccionamiento en la Facultad de Odontología de la Universidad de Ohio, USA.
- 2º A su regreso, los Sres. Pinto Carrasco y Marchesani Carrasco deberán suscribir el Convenio de Permanencia que el Reglamento del Personal exige.

Transcribase a los interesados; al Sr. Decano (S) de la Facultad de Odontología; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, junio 26 de 1990.-


 AUGUSTO PARRA MUÑOZ
 R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


 CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
 SECRETARIO GENERAL

PEE/VPB/GAJ/etv.-